

El Colegio incorpora a su cartera de servicios una asesoría sobre Derecho de Familia y violencia de género

A cargo de la misma se encuentra una especialista con amplia experiencia en la materia



El Colegio de Enfermería de Alicante ha incorporado a su cartera de servicios gratuitos una asesoría jurídica sobre Derecho de Familia y violencia de género, la cual puede ser utilizada tanto por los colegiados como por los miembros de su unidad familiar y por sus ascendientes y descendientes.

La nueva asesoría está a cargo de Gracia Morena Mengual, abogada especialista en Derecho de Familia y violencia doméstica y de género.

Gracias a esta nueva asesoría los usuarios de la misma podrán disfrutar de una primera consulta, telefónica o presencial, gratuita; tras ella, y si deciden emprender algún tipo de acción judicial, contarán con un precio preferente en los honorarios de la letrada si decidiesen hacer uso de sus servicios profesionales para ello.

Los aspectos sobre los que se centra la labor de esta nueva asesoría son:

- Nulidad, separación y divorcio
- Parejas de hecho y medidas hijos extramatrimoniales
- Modificación de medidas (custodia compartida, régimen de visitas, pensiones, vivienda familiar...)
- Ejecución de sentencias (reclamación alimentos fijados en sentencia, cambios de colegios sin autorización, pago préstamos y otras cantidades debidas...)
- Reclamación de alimentos entre parientes
- Régimen de visitas a favor de abuelos
- Impugnación y reclamación de filiación
- Expedientes de desamparo, acogimiento y adopción
- Procedimiento sobre necesidad de asentimiento en la adopción
- Prórrogas de patria potestad
- Declaraciones de incapacidad
- Internamiento no voluntario de personas con enfermedades mentales
- Régimen económico matrimonial
- Capitulaciones matrimoniales
- Liquidación de sociedad legal de gananciales
- Herencias
- Expedientes ante la jurisdicción de menores
- Procedimientos sobre malos tratos en el ámbito familiar y violencia de género

Así como cualquier otra cuestión judicial o extrajudicial del ámbito propio del Derecho de Familia y Violencia Familiar.

El horario de la asesoría es el siguiente:

- **Horario de invierno (15 de septiembre a 14 de junio)**
 - Atención personal: lunes y martes de 16:30 a 18:30 horas.
 - Atención telefónica: martes de 16:30 a 18:30 horas.
- **Horario de verano (15 de junio a 14 de septiembre)**
 - Atención personal: lunes y martes de 12:00 a 15:00 horas.
 - Atención telefónica: martes de 12:00 a 15:00 horas.

14 al 17 de mayo: XVII Congreso Nacional de Matronas en Valencia



Con el lema *Por la ciencia y la convivencia*, la Asociación Española de Matronas (AEM) celebrará los próximos días 14, 15, 16 y 17 de mayo su XVII Congreso Nacional en Valencia.

Según explicó la presidenta del Congreso y vocal del CECOVA, Maribel Castelló, esta cita congresual “ofrece lo mejor, ciencias humanas y convivencia para compartir no solo el espacio sino, además, las experiencias que todas las matronas pueden aportar y hacer de este colectivo un grupo de personas con una calidad humana y profesional acorde con las necesidades sociales y sanitarias que nos demandan las mujeres y familias a las que atendemos y cuidamos”.

Información sobre inscripciones

Desde la organización se ha puesto en marcha la página web <http://17congresonacionaldematronas.es/>, que ofrece amplia información sobre inscripciones y presentación de comunicaciones al evento científico así como el programa de este decimoséptimo congreso de la AEM, que se celebrará en la sede del Colegio de Médicos de Valencia.



10 de abril: V Jornada de Ética y Deontología

El próximo 10 de abril tendrá lugar en el Colegio de Enfermería de Valencia la celebración de la V Jornada de Ética y Deontología, organizada por la Comisión de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), en colaboración de los colegios de Alicante, Castellón y Valencia.

La Jornada, que se retransmitirá por videoconferencia a los colegios de Alicante y Castellón pondrá en valor la importancia de la formación en ética dentro de los estudios de Grado en Enfermería.

El objetivo específico de esta actividad es “conocer la situación actual de la ética como asignatura en las facultades, privadas o públicas de la Comunidad Valenciana, valorar la necesidad de introducir cambios en el programa formativo, incorporar la valoración del estudiantado y, finalmente, valorar la conveniencia de unificar los criterios (créditos, contenidos,...) en los diversos planes de estudios”.

La catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universitat de València, Adela Cortina, pronunciará la conferencia inaugural *Fundamentación filosófica y social de la formación ética en los profesionales de la Salud*.

Para obtener más información podéis consultar la Agenda Profesional de www.portal-cecova.es.

Nuevo servicio colegial: descarga el certificado de cuotas para la Renta de 2013



La web del Colegio de Enfermería de Alicante cuenta en su Ventanilla Única (<http://www.ventanillaunicaenfermeria.es/?col=ali>) con una funcionalidad que permite la posibilidad de descargar el certificado de cuotas para la Renta de 2013 desde este apartado concebido para la realización de trámites online.

Con esta nueva posibilidad se pretende acercar la entidad colegial a los colegiados con el fin de evitarles desplazamientos hasta sus oficinas para realizar trámites o poder conseguir documentación de diferente naturaleza.

El Colegio muestra su satisfacción por la sentencia del TSJ-CV que incluye al personal de Enfermería en los Centros de Atención a Mayores

La Conselleria de Bienestar Social había omitido la atención de Enfermería entre los servicios de los Centros de Atención Preventiva para personas mayores



El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJ-CV) ha obligado a la Conselleria de Bienestar Social a rectificar en su decisión de eliminar de los Centros de Atención Preventiva para personas mayores al personal de Enfermería. La sentencia del TSJ-CV se ha producido a raíz de que la Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social incluyese los Centros de Atención Preventiva para personas mayores dentro de la tipología de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores existente en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Una orden que establecía que los Centros de Atención Preventiva para personas mayores podrían incluir entre sus servicios los siguientes: servicio médico, servicio social, podología, peluquería, entre otros, omitiendo el servicio de Enfermería.

Esta situación de olvido de los profesionales de Enfermería resultaba clamorosamente desacertada, pues la citada Orden establece que estos Centros de Atención Preventiva para personas mayores se configuran como unidades de prevención, incluyendo entre sus fines el mantenimiento de la salud, la rehabilitación y la promoción de hábitos de vida saludables, para lo cual el personal de Enfermería tiene competencias en la dirección, evaluación y prestación de los cuidados orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como en la prevención de enfermedades y discapacidades, como así establece la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

De este modo, resultaba una incongruencia manifiesta el que estos centros asumieran funciones de prevención, mantenimiento de la salud y promoción de hábitos de vida saludable y que no incluyesen entre sus servicios la atención de Enfermería, motivo por el que el Colegio de Enfermería de Valencia interpuso recurso contencioso-administrativo contra la citada Orden 8/2012 consiguiendo que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dicta-

ra la sentencia mencionada donde se determina "... la falta de conformidad a Derecho de esta norma, únicamente en lo que hace el artículo 56 (Servicios, Centros de Atención Preventiva para personas mayores), que deberá ser modificado al incluir, dentro de los servicios potestativos que en él se recogen –podrán disponer, entre otros, los siguientes servicios– el de enfermería."

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante nos felicitamos por la señalada sentencia mostrando nuestra satisfacción por el reconocimiento de la importancia que las actividades de la profesión enfermera tienen en los Centros de Atención a Mayores de Servicios Sociales.

CRONOLOGÍA NORMATIVA

El DOCV de fecha de 6 de marzo de 2014 publicó la resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Dependencia y Mayores, por la que se publica la parte dispositiva de la Sentencia número 46/2014, de 29 de enero, de Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, por el que se modifica el artículo 56 de la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social en el ámbito de la autorización y funcionamiento de Centros de Servicios Sociales especializados para la atención de personas mayores según la redacción dada por la Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social que modifica a la anterior.

La Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social en el ámbito de la autorización y funcionamiento de Centros de Servicios Sociales especializados para la atención de personas mayores contempla entre los servicios a prestar en los Centros de Día de personas mayores dependientes y en las Residencias para personas mayores dependientes la atención de enfermería.

10

EL MUNDO. SÁBADO 8 DE MARZO DE 2014

VALENCIA | SOCIEDAD

Un juez obliga a que Bienestar incluya a enfermeros en los centros de mayores

La Conselleria había 'olvidado' incorporar a estos profesionales entre los trabajadores de geriátricos

La Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social modificó la Orden señalada anteriormente con el fin de incluir los Centros de Atención Preventiva para personas mayores dentro de la tipología de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores existente en el ámbito de la Comunidad Valenciana. En concreto, esta Orden incorporó el nuevo artículo 56 de la Orden de 4 de febrero de 2005 donde se establecieron los servicios que pueden prestar los Centros de Atención Preventiva para personas mayores no habiendo incluido entre los mismos el servicio de Enfermería.

Regulación de las retribuciones por incapacidad temporal

Los empleados públicos de la Generalitat Valenciana, entre los que se incluyen a las enfermeras que prestan sus servicios en la Conselleria de Sanidad y en el resto de Consellerias de la Generalitat, cuentan con una nueva regulación de las retribuciones percibidas durante las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes.

El Decreto-Ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell establecido, a partir del 1 de octubre de 2012, que cuando se acceda a una situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, se reconozca un complemento retributivo que sumado a la prestación reconocida por la Seguridad Social alcance los siguientes porcentajes de las retribuciones fijas y periódicas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad temporal:

- Hasta el tercer día se percibe el 50% de las retribuciones.
- Desde el 4º día hasta el 20º se abona el 75% de las mismas.
- A partir del día 21º hasta el final del proceso se cobra el 100% de las retribuciones.

El mencionado Decreto-Ley 6/2012 reguló dos supuestos (hospitalización e intervención quirúrgica) en los que se complementan las retribuciones hasta el 100% desde el primer día cuando la incapacidad temporal fuese derivada de contingencias comunes. Debemos recordar que en caso de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales se percibe el 100% de las retribuciones desde el primer día de la baja laboral.

Una vez publicada la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat se ha producido una modificación en la regulación las retribuciones percibidas durante las situaciones de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes para todos los empleados públicos de la Generalitat Valenciana. La citada modificación consiste en una ampliación de los supuestos (pasando de dos a seis) en los que se tiene derecho a percibir, durante todo el período de incapacidad, hasta el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas que vinieran disfrutando en cada momento, incluido, en su caso, el complemento de turnicidad. Según se recoge en la nueva regulación los supuestos que dan derecho a la percepción del total de las retribuciones fijas y periódicas son:

a). Hospitalización, incluida la domiciliaria y el hospital de día, que responda a actividades asistenciales comprendidas en la cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.



b). Intervención quirúrgica que responda a actividades asistenciales comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

c). Situaciones de violencia de género.

d). Enfermedad común durante el estado de gestación, aún cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo.

e). Enfermedades infecto-contagiosas que den lugar a la aplicación de las medidas a que se refiere la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública o que se prescriba su aislamiento por parte del órgano competente en materia de salud pública como consecuencia de la declaración y/o estudio de una enfermedad de declaración obligatoria.

f). Los siguientes trastornos diagnosticados por psiquiatría: trastorno de la conducta alimentaria, trastorno de la conducta grave, trastorno depresivo mayor, trastorno psicótico y trastorno esquizo-afectivo. Los supuestos de trastorno de la conducta grave serán los establecidos en los grupos de códigos CIE-9-MC que se determinen en la normativa de desarrollo.

Para tener derecho a la percepción de la totalidad de las retribuciones fijas y periódicas durante las situaciones de incapacidad temporal y en los supuestos señalados anteriormente es necesario que el trabajador afectado realice una solicitud en la unidad de personal que corresponda justificando documentalmente el supuesto correspondiente.

Es importante señalar que esta modificación normativa tiene efecto retroactivo desde el 1 de octubre de 2012, por lo que todos los profesionales de Enfermería dependientes de la Generalitat Valenciana que se hayan encontrado en una situación de incapacidad temporal con fecha de inicio posterior al 30 de septiembre de 2012, y que se encuentren en dicha situación incluida en algunos de los supuestos señalados anteriormente, tienen derecho a reclamar el reintegro de las cantidades dejadas de percibir, siempre que lo soliciten y justifiquen documentalmente.

Alicante acogerá el 10 de mayo las I Jornadas Paliativos 2.0

Organizadas por el CECOVA y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) han organizado las I Jornadas Paliativos 2.0, que se celebrarán el sábado 10 de mayo en el Hospital General Universitario de Alicante bajo el lema *Paliativos y tecnología: un binomio necesario*.

Las Jornadas, gratuitas y abiertas a profesionales sanitarios, familiares y cuidadores, pretenden convertirse “en referencia nacional en el ámbito de los cuidados paliativos y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta de innovación, en el contenido y en sus formas, tanto para el paciente como para el profesional”.

En las Jornadas se contará con destacados expertos en esta materia como, por ejemplo, Joan Carles March, profesor de la Escuela Andaluza de Salud Pública de Granada; Vicente Bellver, profesor de Filosofía del Derecho de la Universitat de València; Miguel Ángel Máñez, director de Gestión del Complejo Hospitalario de Toledo; y Álvaro Gándara, presidente de SECPAL.

El programa de las Jornadas, que ya está disponible a través de la página web <http://jpaliativos20.com/>, también incluye entre sus actividades una exposición de fotografía cuyas bases se pueden consultar en el enlace <http://jpaliativos20.com/actividades-2/exposicion-fotografica/>.

Cabe recordar que la fecha máxima para el envío de comunicaciones se ha fijado en el próximo 10 de abril. Las bases para ello se encuentran disponibles en la página web de las Jornadas. (<http://jpaliativos20.com/informacion-cientifica/comunicaciones/>)

Jornadas Paliativos 2.0

Paliativos y Tecnología: un binomio necesario

Alicante, 10 de Mayo
Hospital General Universitario

Gratuitas y Abiertas para:
profesionales
familiares,
cuidadores, etc.

Organizan: SECPAL, CECOVA (Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia)

Colaboran: BCX Biocap, A.M.A., Sabadell, Capax

Patrocinan: GRUPO GINENTAL, ProStrakan, Vero, Dorelay

www.jpaliativos20.com
Síguelo en las redes a través de #jpaliativos20

El Ministerio de Sanidad redujo en un 3,09% las plazas EIR en esta convocatoria

Un total de 17.382 aspirantes de Enfermería optaron a las 961 plazas de EIR de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2013/2014, lo que supone un 12% menos que en la anterior. La cifra de plazas ofertadas en la especialidad de Enfermería, de acuerdo con las necesidades de especialistas manifestadas por las autonomías, se redujo un 3,09% en términos globales respecto a la anterior convocatoria.

Así, de las 7.603 plazas convocadas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en las diferentes especialidades sanitarias, la de Enfermería contó con 961 plazas formativas, una cifra que se mantiene prácticamente inalterable ya que la anterior convocatoria contó con 963 plazas correspondientes a las seis especialidades enfermeras actualmente reconocidas.

Distribución de plazas por especialidades

La relación de plazas formativas a nivel estatal por especialidades enfermeras fue de 395 correspondientes a Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona); 182 de Enfermería de Salud Mental; 21 de Enfermería del Trabajo; 106 de Enfermería Pediátrica; 244 de Enfermería Familiar y Co-

munitaria; y 13 de Enfermería Geriátrica. En la Comunidad Valenciana, con 92 plazas de todas las especialidades enfermeras, la de matrona contó con 51; 11 de Enfermería de Salud Mental; 6 de Enfermería del Trabajo; 24 de Enfermería Familiar y Comunitaria; y ninguna plaza de Enfermería Pediátrica y Enfermería Geriátrica.

Las pruebas se realizaron en 554 mesas de examen en 21 ciudades de todas las autonomías. Esta convocatoria mantuvo algunas mejoras ya establecidas en la anterior para aumentar la calidad en la selección de los profesionales que acceden a esta formación. Así, la puntuación de corte en la calificación del examen, se sitúa en una nota igual o superior al 35% de la media aritmética de los diez mejores exámenes.

En la prueba para Enfermería, continuando la aproximación al resto de titulaciones, se incrementó el número de preguntas a 180, más 10 de reserva, frente a las 160 de la convocatoria anterior, y se amplió el tiempo para su contestación de tres a cuatro horas.

El cupo para enfermeras extracomunitarias está fijado en el 2% y para los aspirantes extranjeros se mantienen las medidas de control de las dos últimas convocatorias.

La VII Jornada de UPP de Alcoy integró como novedad a las áreas de Pediatría, Urgencias, Quirófano y Cuidados Paliativos

Alcoy ha acogido la celebración de la VII Jornada de UPP y Heridas Crónicas del Departamento de Salud de Alcoy, actividad que en esta edición se desarrolló con el objetivo común de la implementación y adaptación de la *Guía de Práctica Clínica para el Cuidado de Personas con Úlceras por Presión o Riesgo de Padecerlas* editada por la Generalitat Valenciana.

De este modo, y bajo el lema *Buscando un Horizonte Común*, se reunieron en torno al mismo más de 200 asistentes de todos los ámbitos y categorías relacionados con los cuidados de las úlceras por presión, tanto del propio Departamento, como de otros próximos tales como Gandía, Alicante, Xativa, y de diferentes centros sociosanitarios.

Cabe destacar que la amplia participación en las comunicaciones integró como novedad a las áreas de Pediatría, Urgencias, Quirófano y Cuidados Paliativos, que presentaron su aportación personal en la prevención y los cuidados de las UPP adaptadas a sus servicios.

Las ponencias desarrolladas durante la Jornada contaron con profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional en este campo, como Teresa Segovia Gómez, enfermera responsable de la Unidad Multidisciplinar de Úlceras por Presión y Heridas Crónicas del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Madrid, Pablo López Casanova, enfermero responsable de la Unidad Interdisciplinar de Heridas Crónicas del Departamento de Salud 20, y José Verdú Soriano, enfermero profesor titular del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Alicante. Los citados ponentes compartie-



ron con los asistentes sus experiencias y las últimas novedades en la materia.

La Jornada contó en su acto inaugural con la presencia del gerente del Departamento de Salud de Alcoy, Carlos Aracil Monllor, de la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Belén Payá, y del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, quienes resaltaron la importancia del papel de la Enfermería en los cuidados de los pacientes con úlceras o riesgo de padecerlas, tanto en el ámbito hospitalario como en el domiciliario.

En el cierre de la Jornada, Pilar Belda, directora de Enfermería de Atención Primaria del Departamento de Salud de Alcoy, entregó los premios patrocinados por el CECOVA, a la Mejor Comunicación, y por el Colegio de Alicante, al Mejor Póster, que recayeron en Carmen Martínez, enfermera del Hospital de Elche, y en José Luis Giménez, enfermero del Hospital General de Alicante, respectivamente.

La Asociación de Enfermería Comunitaria celebra su IX Congreso Nacional y III Internacional

La Asociación de Enfermería Comunitaria celebrará del 8 al 10 de octubre próximos en Las Palmas de Gran Canaria su IX Congreso Nacional y III Internacional. En él se ofrecerá una amplia oferta científica con tres mesas temáticas que abordarán los tres temas centrales del lema de esta actividad como son la cronicidad, familia y comunidad.

La cita albergará también la celebración del II Encuentro de Residentes y Tutores.

Los interesados en obtener más información sobre esta actividad pueden hacerlo a través del siguiente enlace: <http://www.geyseco.es/aec2014/>



Los títulos de Diplomado y Graduado en Enfermería serán equivalentes

El Ministerio de Educación se compromete a legislar que no sea necesario realizar ningún tipo de curso de adaptación para ello

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha comprometido a aprobar un Real Decreto para que el título de Diplomado en Enfermería, entre otros, sea adscrito en el nivel 2 (Grado). Esta nueva regulación implicará que no será necesario realizar ningún tipo de curso de adaptación adicional para la obtención de todos los derechos, académicos y profesionales, inherentes al título de Grado en Enfermería.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha iniciado la tramitación de un Real Decreto que promoverá la adaptación de 142 titulaciones universitarias, de ordenaciones anteriores a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, al modelo de calificaciones de la Unión Europea (MECES), estableciendo la equivalencia entre los títulos de Diplomado y Grado. Como consecuencia de ello, ya no será necesario que los antiguos diplomados en Enfermería tengan que realizar un curso universitario de adaptación al actual Grado de Enfermería para poder tener reconocidos los mismos efectos y derechos académicos. Este



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

aspecto abre la posibilidad de que el título de Diplomado Universitario sea adscrito al nivel 2 (Grado) del MECES, pudiendo acceder al doctorado con un Máster de 60 créditos con contenidos de investigación, al igual que un Grado.

Por su parte, la Conferencia Nacional de Decanas/os de Enfermería (CNDE), que agrupa a las instituciones que imparten la titulación de Enfermería, se ha mostrado, a través de un comunicado, enormemente satisfecha ante la elaboración de un Real Decreto de equivalencia para todas las titulaciones anteriores (diplomaturas y licenciaturas) a la implantación de la reforma universitaria. Señala que los títulos de Diplomado en Enfermería y Grado en Enfermería serán equivalentes, y que en ningún caso se expedirá

el título de Grado a los Diplomados, siendo necesario, solo para aquellos que deseen la expedición del título de Grado, la realización de un curso de adaptación.

Más información y documentación al respecto en la web del Colegio www.enferalicante.org

26 de abril: III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales

Alicante acogerá el 26 de abril la celebración de la III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales, actividad organizada por la Asociación de Diplomados en Enfermería, Acupuntores y Terapias Alternativas (ADEATA) y Solidaridad y Desarrollo de la Provincia de Alicante (SODEPA) bajo el lema de *La salud natural, un derecho de todos*.

La Jornada cuenta con la colaboración del Colegio y del CECOVA y en ella se abordarán aspectos como la experiencia de una consulta en Atención Primaria de Salud con criterios de Enfermería Naturista, la auriculoterapia, la forma piramidal y su influencia en la salud, el papel de Enfermería en las terapias alternativas, la noesiterapia y su empleo en el campo de la salud, la salud geoambiental, el medio acuático celular, la bioresonancia cuántica y la bioneuroemoción como integración de las ciencias, entre otros. Asimismo, se celebrarán talleres sobre kinesiología, radiestesia, pilates para la salud, relajación y danza oriental.

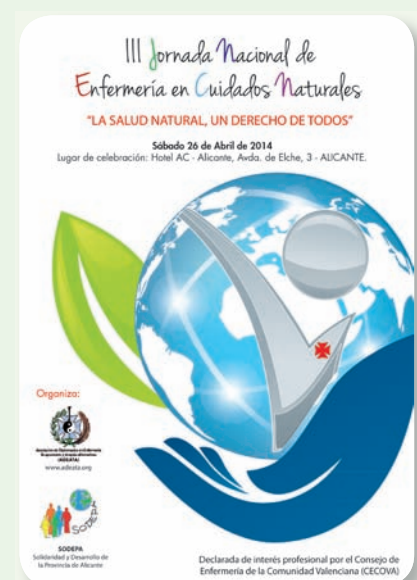
III JORNADA NACIONAL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS NATURALES

Fecha: sábado 26 de Abril de 2014

Lugar de celebración: Hotel AC - Alicante, Avda. de El-che, 3 - ALICANTE

Secretaría Técnica: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, C/ Capitán Dema, 16 (Esq. Pardo Gimeno) 03007, Alicante.

Inscripciones: Teléfonos: 965 12 13 72- 965 12 36 22 • E-mail: eventosprofesionales_alicante@cecova.org • Ventanilla Única del Colegio de Enfermería www.ventanillaunicaenfermeria.es/



21 al 23 de mayo: 25 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras en Sevilla

Sevilla va a ser la sede del 21 al 23 de mayo de las 25 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras, Supervisión de Enfermería de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE).

Comprometidos con la sociedad será el lema bajo el que se celebrará esta vigésimo quinta edición en la que los asuntos principales girarán en torno a tres mesas debate que formarán el eje del programa con respecto a las temáticas Enfermeras y sociedad, necesidades y respuestas para una alianza social-profesional; El valor estratégico y político de los cuidados en los sistemas sanitarios; y Resultados en Salud, el impacto de los cuidados.



Colegio y Balneario de Archena celebraron las II Jornadas de introducción a los tratamientos con aguas minero-medicinales

El Balneario de Archena y el Colegio de Enfermería de Alicante han celebrado en las instalaciones del citado balneario las II Jornadas de introducción a los tratamientos con aguas minero-medicinales.

En ellas se desarrolló un programa a través del cual se abordaron de forma teórica y práctica aspectos tales como las generalidades y técnicas de aplicación de las aguas termales, los ejercicios en el agua, los tratamientos termales en patología de aparato respiratorio, los tratamientos termales en patología de aparato locomotor y prácticas termales.

Los inscritos en esta actividad tuvieron la posibilidad de disfrutar del fin de semana en el balneario a unos precios preferentes.



Las Jornadas combinaron sesiones teóricas y prácticas

Reclamación del pago de los festivos dobles

La Asesoría Laboral del Colegio de Enfermería de Alicante se encuentra a disposición de los colegiados que quieran reclamar el pago de los festivos dobles que se producen cuando la jornada diurna a realizar durante esos domingos y festivos es equivalente a dos turnos en horario diurno (festivos dobles).

Así, y en virtud de la instrucción del Director General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad de la

Generalitat Valenciana de fecha 27 de noviembre de 2013 y de los reiterados pronunciamientos judiciales que se han venido produciendo en relación al pago del complemento de atención continuada modalidad B (domingos y festivos), los colegiados que hayan resultado afectados por el impago de dichos festivos dobles por parte de la Conselleria tienen a su disposición los servicios jurídicos colegiales para reclamarlos.



NECROLÓGICA

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante quiere informar del fallecimiento de nuestros compañeros Luis Manuel Cases López y M^a José Lidón Morcillo, al tiempo que transmitir su más sentido pésame a sus familiares y amigos.